MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ant. 380/184 - 243 - 152 - 246

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/1434

Santiago, 26 SET. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud presentada por la "Asociación de Pensionados de Invalidez, Vejez y Viudez" de la comuna de Lota, Región del Bío Bío, el ORD N° 183/338 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Región del Bío Bío de fecha 13 de Julio del 2011, el ORD N° 380/184 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 02 de Agosto del 2011 y el ORD N° 2803 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 02 de Septiembre del 2011.

RESUELVO:
Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaría de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
2440	ESTUFA VALORY CATALÍTICA	Malo
1215	CLOSET CON COLGADOR	Malo
12078	REFRIGERADOR FENZA NO FROST	Malo
12063	DIARIO MURAL CORCHO TELA	Malo
12053	PORTA PC MADERA	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaría General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IVAN POBLETE HEVIA
Director
División Administración y Finanzas (S)

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
SEREMI de Gobierno, Región del Bío Bío
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG.
Central de Documentación.